Sesion 70.ª estraordinaria en 3 de mayo de 1918

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se acuerdan preferencias para los proyectos sobre supresion de la Tesorería en Lóndres i ascensos en el Ejército.-El señor Aguirre (Ministro de Instruccion) da respuesta a las observaciones hechas por el señor Barros Errázuriz, en sesion anterior, sobre declaraciones de vacancias de los empleos públicos.—Usa de la palabra el señor Barros Errázuriz i presenta un proyecto de acuerdo sobre esta materia, que pasa a la Comision respectiva.—El señor Barros Errázuriz hace obsèrvaciones referentes al espediente de jubilacion de un ministro de la Corte Suprema.—Se suspende la sesion. —A segunda hora continúa la discusion del presupuesto de Instruccion Pública i queda despachado.—Se consideran las insistenciass de la Honorable Cámara de Diputados en el presupuesto del Interior.— Se constituye la Sala en sesion secreta i presta su acuerdo para el ascenso del teniente-coronel señor Toledo.—Se aprueba el proyecto sobre compra de una propiedad en Takca.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Cárlos Lazcano Fernando Alessandri Arturo Barros E. Alfredo Claro Solar Luis Echenique Joaquin Escobar Alfredo Feliú Daniel Gatica Abraham

Mac Iver Enrique Alessandri José Pedro Ochagavía Silvestre Ovalle Abraham Tocornal Ismael Valdes Valdes Ismael Varas Antonio Yáñez Eliodoro

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina, i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Sesion 69 estraordinaria en 2 de mayo de 1918

Asistieron los señores: Charme, Aldunate, Alessandri don Arturo (Ministro del Interior), Alessandri don José Pedro, Barros, Claro (Ministro de Hacienda), Echenique, Escobar, Feliú (Ministro de Relaciones Esteriores, Culto y Colonizacion), Gatica, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Tocornal, Valdes Valdes, Vallderrama, Varas y Yáñez, y los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública y de Guerra y Marina.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Informes

Uno de la Comision Mista de Presupuestos recaido en el proyecto de lei de presupuesto de gastos de la administración pública para ela año 1918, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Quedó para tabla.

En la hora de los incidentes, el señor Barros Errázuriz reitera sus observaciones, hechas en una sesion anterior al señor Ministro de Instruccion Pública, llamándole la atencion a la inconveniencia del procedimiento

decretos que declaran la vacancia de empleos pago, del coche-museo destinado por la Dide instruccion sin haber antecedente alguno reccion Jeneral de los Servicios Agrícolas a al respecto y estando esos destinos servidos las escursiones de estudio y propaganda de

por los empleados respectivos.

El señor Ministro de Justicia en Instruc-lagricola". cion Pública, contestando al honorable Scnador, espresa que en ningun momento ha cesarios para estudiarla detenidamente.

incidente el señor Barros Errázuriz.

que se acuterde tratar sobre tabla, inmedia- a \$ 1.450,000 el monto de la autorización. tamente despues de terminado los incidentes, el proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, de Justicia e Instruccion Pública, Varas, destinado a establecer que la Empresa de Alessandri don José Pedro y Ministro de Halos Ferrocarriles del Estado permitirá el cienda. arrastre con los trenes de la Empresa, libre | El señor Alessandri, don José Pedro, esde todo pago, del coche-museo destinado por presa que despues de las esplicaciones que la Dirección Jeneral de Servicios Agrícolas ha dado el señor Ministro de Hacienda y de a las escursiones de estudio y propaganda de la forma que ha insinuado para llemar la nelos establecimientos de enseñanza y fomento cesidad que trataba de satisfacer con su indiagrícola.

El señor Alessandri don José Pedro pregunta a la Mesa en qué situacion se encuen-l tra el proyecto de lei, remitido por la Cá- dri, acepta el retiro de ella por considerar mara de Diputados, en que se autoriza la aceptable la solucion propuesta por el señor compra de un sitio ubicado en la ciudad de Ministro de Hacienda. Talca, de propiedad de la señora Hortensia Bascuñan de Fernández.

El señor Presidente, contesta al honorable Senador de Aconcagua que el proyecto a que se ha referido ha sido informado favorablemente por la Comision de Presupuestos y

agregado a la tabla.

Se dan por terminado los incidentes. La indicacion del señor Tocornal, se da tácitamente por aprobada.

Se toma en seguida en consideración l proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, a que se refiere la indicación del honorable Senador i er Nuble y puesto en discusion jeneral y particular a la vez, se da tácitamente por apropado.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

procarriles del Estado permitirá el arrastre la administracion pública para el año 1918,

que se está llevando a la práctica de dictar con los trenes de la Empresa, libre de todo los establecimientos de enseñanza y fomento

Entrando a la órden del dia, continúa la dejado de dar la importancia debida a la discusion jeneral y particular, que quedó pencuestion a que se ha referido; que se ha ocu- diente en la sesion anterior, del proyecto de pado de ella y ha pedido los antecedentes ne- lei sobre autorizacion al Presidente de la República para saldar el presupuesto de lns-No ha dado las esplicaciones del caso con truccion Pública para 1918, hasta concurrenmayor oportunidad, debido a que los datos cia de la suma de \$ 1.300,000, deduciendo el solicitados no han llegado todos a su poder. gasto del 15 por ciento de las entradas de Usa nuevamente de la pallabra en este Aduana destinadas a salldar el déficit fiscal; conjuntamente con la indicación formulada por el honorable Senador por Aconcagua, se-El señor Tocornal formula indicacion para ñor Alessandri don José Pedro, para elevar

Usan de la palabra los señores Ministros

cacion, no tiene para qué insistir en ella y la retira.

El señor Valdes Valdes, que tambien habia apoyado la indicacion del señor Alessan-

Cerrado el debate se da tácitamente por retirada la indicacion del señor Alessandri.

Se procede a votar el proyecto y se da tambien tácitamente por aprobado con el voto en contra del señor Mac Iver.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para saldar el presupuesto de Instruccion Pública para 1918, hasta concurrencia de la suma de un millon trescientos mil pesos (\$ 1.300,000), deduciendo el gasto del quince por ciento de las entradas de aduana destinadas a saldar el déficit fiscal en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.0 de la lei número 3,167, de 29 de diciembre de 1916".

A segunda hora, se inicia la discusion del Artículo único.—La Empresa de los Fe proyecto de lei de presupuesto de gastos de en la parte correspondiente al Ministerio de lar, formula indicacion para suprimir las Instruccion Pública.

dificaciones introducidas por la Comision cargado del depósito, etc." Mista y con el voto en contra del señor Claro Solar al item "Oficial de la Secretaria del Ministro", agregado por la Comision.

truccion Superior", usan de la palabra los reemplazo de los ítem 851 a 854 del proyecseñores Barros Errázuriz, Ministro de Jus-lto, y se vote separadamente. ticia e Instruccion Pública, Echenique, Yáñez y Alessandri don José Pedro.

El señor Barros Errázuriz, pide que se 231.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la partida en la parte no observa-l''Para la reorganizacion de la Biblioteca Púda, con las modificaciones propuestas por la blica de Valparaiso". Comission.

ferido el honorable Senador por Llanquihue que, Barros y Ovalle, con una asistencia de y tomada la votacion, resulta desechado por 114 señores Senadores presentes en la Sala, 10 votos contra 4.

Considerada la partida 3.a, "Instruccion | Sala dar por desechada la modificacion. Secundaria Jeneral", el señor Ministro de Las partidas 7.a, "Inspeccion Jeneral"; Justicia e Instruccion Pública, formula in-[8.a, "Jubilaciones"; 9.a, "Instruccion Unidicacion para reducir de \$ 100,000 a \$ 50,000 | versitaria"; y 10, "Variables Secretaría", el ítem nuevo agregado por la Comision, se dan tácitamente por aprobadas con las "para creacion de cursos ausiliares en los modificaciones introducidas por la Comision liceos de hombres, cuando la asistencia me- Mista. dia del mes de abril, etc."

Cerrado el debate, se da tácitamente por te la votacion del presupuesto. aprobada la partida con las modificaciones! Se levanta la sesion. introducidas por la Comision y la indicacion del señor Ministro.

Puesta en discusion la partida 4.a, "Liceo de Niñas", el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública, formula indicacion para reducir de \$ 60,000 a \$ 40,000 el ítem nuevo, agregado por la Comision al final de la partida, "Para creacion de cursos ausiliares en los liceos de niñas, cuando la asistencia media del mes de abril, etc."

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones introducidas por la Comision y la indicacion | del señor Ministro.

Considerada la partida 5.a, "Enseñanza están próximos a agotarse. Comercial", usan de la palabra los señores | Es de toda conveniencia prevenir las di-Barros Errázuriz y Ministro de Justicia e Instruccion Pública.

aprobada la partida con las modificaciones que ponga al Gobierno en aptitud de cumintroducida por la Comision.

Puesta en discusion la partida 6.a, "Esta-limpone la internacion aludida. blecimientos especiales", el señor Claro So-l De conformidad a las leyes internaciona-

palabras: "creado por" en la glosa del ítem Considerada la partida 1.a, "Secretaría", nuevo propuesto por la Comision a contise da tácitamente por aprobada con las mo- nuacion del 850, "sueldo del empleado en-

El señor Ovalle hace diversas observaciones al ítem, "Para la reorganizacion de la Biblioteca Pública de Valparaiso. Puesta en discusion la partida 2.a, "Ins-1\$ 13,200, propuesto por la Comision, en

Usan en seguida de la palabra los seño-

res Feliú, Echenique y Ochagavía.

Cerrado el debate, se da tácitamente por vote separadamente el îtem "Ayudante mé-laprobada la partida en la parte no observadico de la clase de medicina legal, \$ 2,400", da, con las modificaciones introducidas por agregado por la Comision Mista despues del la Comision Mista e indicacion del señor Claro Solar.

Se procede en seguida a votar el item,

Tomada la votacion y habiéndose abste-Se procede a votar el ítem a que se ha re-Inido en ella los señores Ochagavía, Echenise acuerda con el asentimiento tácito de la

Por haber llegado la hora, queda pendien-

Cuenta

Se dió cuenta:

1.0 De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Los fondos acordados por lei número 3,291, de 21 de setiembre de 1917, para subvenir a los gastos ocasionados por la internacion de los tripulantes del "Dresden":

ficultades que podria acarrear la carencia de fondos susceptibles de aplicarse a dicho Cerrado el debate, se da tácitamente por objeto, dictando con tiempo una nueva leiplir en todo momento los deberes que le

les, la actual situacion de la tripulacion del "Dresden" debe ser mantenida hasta la terminacion de la guerra, correspondiendo al Gobierno de la República seguir haciendo hasta entónces los gastos ocasionados por el mantenimiento de la tripulacion internada, sin perjuicio del reintegro que de ellos deberá hacerle despues el Gobierno de Alemania.

Ya que no es posible prever la futura estension de la guerra, podria consultarse la suma necesaria para cubrir los gastos de internacion hasta el 31 de diciembre del año en curso, los que segun los cálculos de la Direcion Jeneral de la Armada, pueden estimarse en doscientos quince mil pesos, moneda corriente.

Esta cantidad podria deducirse de las entradas correspondientes a los resguardos del fronteras que se obtenga durante el presente año.

Os acompaño un detalle de la inversion dada a les fondos acorda los por la lei número 3,291, arriba citada.

En mérito de las anteriores consideraciones, oido el Consejo de Estado y con sul acuerdo para que lo considereis en el presente período estraordinario de sesiones, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de doscientos quince mil pesos, monero aleman "Dresden".

Sanfuentes.—Daniel Feliú.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados

Hasta el presente el servicio de la deuda esterna y el pago de las demas obligaciones fiscales en el estranjero, han estado a cargo de la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres, oficina que ha debido realizar una labor estraordinaria para llenar cumplidamente sus funciones, como lo ha hecho.

Se presenta ahora la oportunidad de aprovechar para esos mismos fines los servicios del Banco de Chile, sólida institucion que mantiene desde antiguo estrechas relaciones con establecimientos bancarios de primer órden en las principales plazas comerciales del mundo.

arriba mencionadas, con ahorro para el Fisco y con la absoluta seguridad de que en todo momento estarian servidas en la fecha oportuna las obligaciones del Estado, circunstancia que si bien ha concurrido en la labor desarrollada por la mencionada Tesorería, ha exijido de parte de ella mayor trabajo que el que realizaria el Banco de Chile, que opera por sí mismo sobre cualquiera plaza estranjera.

La índole de las operaciones que realiza nuestra Tesorería en Lóndres es esencialmente bancaria. Solo los pagos que efectúa dentro de esa misma capital son propiamente funciones de Tesorería; sus demas operaciones son de carácter bancario, y para llevarlas a cabo debe necesariamente valerse de las instituciones que se dedican a esta clase de negocios.

Aparte de las mencionadas razones para encomendar esas labores al Banco de Chile, es menester dejar constancia de que dentro del pais esta institucion ha servido y sirve al Estado, en forma siempre satisfactoria, en 10s casos que el Fisco debe recurrir a arbitrios estraordinarios para la atencion de sus necesidades.

Se puede agregar todavía el hecho de que, adoptando la medida que os propongo, se obtiene la ventaja de que los fendos del Estado en el estranjero gozarian del resguardo de una institucion sólida y séria como el referido Banco, y en ningun caso estarian espuestos a pérdidas que dentro de las oficinas de la Administracion pueden ocurrir sin da corriente, en los gastos ocasionados por que para reponer esos fondos se cuente con la internacion de los tripulantes del cruce-otras garantías que las personales que ofrece cada funcionario, las que, por mui res-Santiago, 30 de abril de 1918.—Juan Luis petables que sean, son en todo caso inferiores a las que ofrece una gran institucion bancaria.

> Por último, en las circunstancias actuales en que el movimiento de fondos de un pais a otro es sumamente difícil, en que la variedad de los cambios puede ocasionar pérdidas de consideracion, si no se opera con precauciones y en época oportuna, y en jeneral, hoi que se tropieza con las numerosas dificultades que el trastorno de los negocios ha creado, es, a juicio del Gobierno. de conveniencia manifiesta aprovechar los servicios de una institucion que está en condiciones de obviar esas dificultades por su misma condicion bancaria.

En la parte dispositiva del presente mensaje encontrareis consultadas una serie de preceptos que encuadran dentro de nuestro mecanismo financiero y que guardan rela-Con ello se facilitarian las operaciones cion con nuestra lejislacion en materia de

recaudacion, inversion y fiscalizacion de los re de este mismo porcentaje, el Banco aplifondos del Estado.

de Estado y con su acuerdo para que pueda nerse a la diferencia establecida mas arriba. ser tratado en el actual período de sesiones estraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para que celebre con el Banco de Chile un contrato de acuerdo con las siguientes bases:

1.a El Banco de Chile se compromete a tomar a su cargo, desde el 1.0 de julio próximo, los servicios que presta la Tesorería Fiscal de Chile en Londres, creada por lei número 1,643, de 20 de enero de 1904, conformándose a las instrucciones que reciba del Gobierno por intermedio de la Direccion del Tesoro y del Ministro de Chile en Gran Bretaña.

2.a El Banco de Chile no cobrará suma alguna al Estado por estos servicios.

3.a La referida institucion entregará sus cuentas al Ministro de Chile en Gran Bretaña, en la forma establecida por el artículo 3.0 de la lei número 1,643, de 20 de enero de 1904, y ellas deberán ser juzgadas y falladas por el Tribunal de Cuentas en el plazo máximo de un año. Quedan vijentes las disposiciones de la mencionada lei en lo que no fueren contrarias a estas estipulaciones.

Unidos de Norte América, que el Presidente comisiones que se le han conferido. de la República determine.

fiscales que ingresen a sus arcas en cuenta cios efectivos en el Ejército. corriente el interes de 3 por ciento anual, La hoja de servicios que se acompaña al por ciento el tipo del descuento del Banco citado teniente coronel. de Inglaterra, sin que en mingun caso pue- A fin de dar cumplimiento a lo prescrito al 5 por ciento.

urjente que hacer, convenga el Fisco en que Rafael Toledo Tagle. se le descuenten letras de las correspondien- | Santiago, 2 de mayo de 1918.—Juan Luis tes a sus remesas ordinarias, el Banco las des- Sanfuentes.—Jorje Valdivieso Blanco. contará a una tasa de 2 y medio por ciento | mas alta que el tipo de interes fijado para los depósitos, segun la norma que precede; ble Cámara de Diputados: pero si el tipo del descuento del Banco del Santiago, a 2 de mayo de 1918.—La Cá-

cará al Estado el mejor tipo de descuento Por estas consideraciones, oido el Consejo que pueda obtener en el mercado, sin ate-

> El Banco no cobrará al Estado ni comision de jiro sobre las letras, cheques o libranzas que éste espida contra la cuenta, ni comision de cobranza sobre los que se le remitan o entreguen en abono de ella. Si la cobranza hubiere de efectuarse en otra plaza, el Banco cargará la misma comision que hubiere pagado a otro Banco.

> 6.a El Gobierno o el Banco de Chile podrán poner término a la situacion creada por la presente lei, dándose aviso con anticipacion de un año.

Santiago, a 1.0 de mayo de 1918.—Juan Luis Sanfuentes.—Luis Claro Solar.

Conciudadanos de la Honorable Cámara de Senadores:

Con el retiro del coronel de Ejército don Galvarino Alvarez Rivero, ha quedado una. vacante en este grado.

Juzga el Gobierno que el teniente coronel don Rafael Toledo Tagle, tiene los méritos suficientes para ascender al empleo inmez diatamente superior.

El teniente coronel Toledo Tagle ocupa actualmente el puesto de prefecto de la policía de seguridad de Santiago; tiene el primer lugar entre los de su grado y cuenta con mas de 28 años de servicios efectivos 4.a Los depósitos en oro que se hagan en en Ejército, de los cuales ha servido mas conformidad a la lei número 2,654, de 11 de de seis en el último empleo. Durante su permayo de 1912, se colocarán en los bancos de manencia en las filas se ha desempeñado a primera clase de Gran Bretaña y Estados satisfaccion del Gobierno en las distintas

Se encuentra tambien en posesion de la 5.a El Banco abonará por los depósitos estrella de plata por veinte años de servi-

tasa que se elevará o reducirá en el mismo presente mensaje os dará a conocer, en denúmero de unidades que suba o baje del 6 talle, los servicios prestados al pais por el

da ser inferior al 2 por ciento ni superior en el número 9.0 del artículo 73 de la Constitucion del Estado, tengo el honor de pedir En los casos escepcionales, en que por ca- vuestro acuerdo para conferir el empleo de recer de fondos en la cuenta y haber gastos coronel de Ejército al teniente coronel don

2.0 De los siguientes oficios de la Honora-

Inglaterra llegara a 7 por ciento o excedie- mara de Diputados se ha impuesto de los

acuerdos adoptados por el Honorable Senado respecto de las modificaciones introducidas por ella en el proyecto de lei de presupuestos de entradas y gastos de la administracion pública para el año 1918, en la parte correspondiente al Ministerio del Interior, y ha acordado insistir en el manteni- guiente item nuevo: miento de las siguientes modificaciones:

GASTOS FIJOS

PARTIDA 6.a

Correos

Haber agregado en esta partida el siguiente item nuevo:

Item ... Para restablecer un valijero desde Freire a Allipen, dejando la correspondencia en Catrico y Rio Pedregoso, faja 4,000. . . . \$ 3,600

PARTIDA 10

Beneficencia

Haber elevado el monto de los siguientes item:

De \$ 17,000 a \$ 20,000, el item 1994, Al hospital de Ovalle.

dispensario de Penco.

hospital de Cañete.

Haber agregado los siguientes ítem nuevos:

Item ... Para el dispensario municipal contra la avariósis, que funciona en la calle de San Pablo esquina de Almirante Ba-

rroso....\$ 10,000

... Al hospital de San 20,000 Antonio....

A continuacion del 2102:

Item ... Para la construccion del alcantarillado del hospital de Los Anjeles. \$ 20,000

PARTIDA 12

Agua potable de Valparaiso

Haber consultado en esta partida el m-

Item ... Gratificacion, por este año, al abogado fiscal de Valparaiso, encargado de las funciones de abogado de la Empre-

PARTIDA 13

-6,000

Agua potable y desagües

Haber consultado el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para la construccion del alcantarillado hospital de del Puerto Varas. . \$ 5,000

GASTOS VARIABLES

PARTIDA 20

Policías

De \$ 5,000 a \$ 10,000, el ítem 2097, Al| Haber aumentado en un 15 o o el rubro Santiago, seccion imprenta, los sueldos del De \$ 12,000 a \$ 15,000, el îtem 2109, Al personal, quedando éstos, en consecuencia, con los montos que en seguida se espresan:

Rejente	1,987	
Corrector de pruebas	1,788	48
Encuadernador	1,788	48
Dos prensistas, con \$ 1,788.48 ca-		
Dos prensistas, con \$ 1,788.48 ca- da uno	3,576	96
Dos marjinadores, con \$ 1,788.48		
cada uno	3,576	96
Tres cajistas, con \$ 1,304 cada		
uno.	3,912	

PARTIDA 21

Carabineros

Haber consultado el siguiente item que habia sido suprimido a propuesta de la Comision Mista:

I Item ... Un maestro de armas. \$ 2,400

Haber reducido de \$ 160,303.35 a \$ 157,903.35 el monto del ítem propuesto por | la Comision Mista, "Para rancho de sub-oficiales, clases, etc."

PARTIDA 23

Correos

Haber reducido de \$ 80,000 a \$ 78,000, el îtem 3362, "Para atender a los pagos orijinados por el servicio estranjero, etc."

Haber consultado el siguiente ítem nuevo,

a continuacion del 3375:

Item ... Al sub-director de Correos de Santiago. \$ 2,000

PARTIDA 28

Ausilio a los cuerpos de bomberos

Haber elevado de \$ 5,000 a \$ 10,000, el item 3616, "Ausilio estraordinario al Cuerpo de Bomberos de Concepcion".

ORO.—GASTOS DIVERSOS

PARTIDA 37

Subvencion a vapores

En virtud de los acuerdos anteriores adptados por la Cámara de Diputados, la re-l duccion que primitivamente se habia hecho de cincuenta mil pesos, oro de dieciocho peniques, y de ciento ocho mil ochocientos veintiseis pesos cuarenta y ocho centavos, moneda corriente, queda limitada a la cantidad de \$ 82,769.18, moneda corriente, suma que corresponde al valor total del mayor lejislativa. gasto que significan las modificaciones introducidas en las partidas precedentes y en que la Cámara ha tenido a bien insistir.

Tengo la honra de comunicarlo a V. E. en 25 de abril del presente año.

--- E. González Edwards, Secretario.

ra de Diputados ha tenido a bien no insistir marinos de Talcahuano, fué contratada por en las modificaciones que habia introducido la suma de \$ 450,000, oro de dieciocho penien el proyelto de presupuestos de gastos de ques; y que el dia 31 de marzo último quela administracion pública para 1918, en la daba sin invertirse, de esa cantidad, un saldo parte correspondiente al Ministerio de Jus- de \$ 269,985.51, oro de dieciocho peniques, ticia, y que fueron desechadas por el Hono que pasó a la cuenta aludida. rable Senado.

Lo que tengo la honra de pomer en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 449, de fecha 25 de abril del presente año. Dios guarde a V. E.—Belfor Fernández.— E. González Edwards, Secretario.

Santiago, a 3 de mayo de 1918.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la modificacion que habia introducido en el proyecto de lei de gastos de la administra cion pública para el año 1918, en la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda. y que fué desechada por el Honorable Se nado.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta al oficio número 447, de fecha 23 de abril del presente año.

Dios guarde a V. E.—Belfor Fernández.— E. González Edwards, Secretario.

3.0 Del siguiente informe de la Comision de Presupuestos:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita la autorizacion lejislativa necesaria para invertir, en atender a los gastos que demande la terminacion de la dársena para submarinos que se construye en el puerto militar de Talcahuano, el saldo de los fondos concedidos por la lei número 3,161, de 22 de diciembre de 1916.

Como se ve, no se trata de autorizar una del monto del ítem 4029, en las cantidades nueva inversion de fondos públicos: se trata simplemente de facultar al Ejecutivo para, que emplee, en satisfacer un contrato, fondos concedidos anteriormente por el Congreso, pero que han pasado a una cuenta especial en virtud de una reciente disposicion

La lei número 3,202, de 22 de enero de 1917, dispuso que las cantidades destinadas a satisfacer obligaciones derivadas de contratos de obras, que no quedasen terminadas contestacion al oficio número 450, de fecha antes del 31 de diciembre de cada año, pasaran a una cuenta especial denominada Dios guarde a V. E.—Belfor Fernández. "Suelldos y gastos por pagar", cuenta que se cierra el 31 de marzo siguiente.

Con relacion al caso que nos ocupa, es-Santiago, a 3 de mayo de 1918.—La Cáma-Ipresa el Gobierno que la dársena para sub-

La autorizacion que ahora se solicita es

precisamente para jirar con cargo a dicho je del Gobierno en que pide autorizacion salldo, por el importe total del contrato.

En mérito de lo espuesto, nos permitimos al señor Toledo Tagle. someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, en el curso del presente año, el saldo de los fondos concedidos por la lei número 3,161, de 22 de diciembre de 1916, destinados a la construccion de una dársena para submarinos, y que en vir-sobre declaracion de vacancia de algunos tud de la llei 3,202, de 22 de enero de 1917, puestos de instruccion, deseo completar las ingresaron a rentas jenerales el 31 de marzo observaciones formuladas en la sesion de del año en curso.

cretario.

Vinicultores Chilenos, en que pide el cum-de destitucion de empleados públicos. plimiento de la lei número 3,087, de 13 de | Naturalmente, que cualquiera que sea la abril de 1916, en cuanto se refiere a la parte espresion que se emplee, en todos los casos que le corresponde percibir a la referida se guardan las formas que exije la lei, o sea, Asociacion del impuesto a los vinos y chi-el informe del respectivo funcionario, si se chas, con el objeto de destinar esos fondos, trata de un empleado que no sea jefe de ofide conformidad con la lei citada, al fomento cina, o el acuerdo del Senado o de la Comide la esportacion y produccion de vinos al-sion Conservadora, en el caso de que sea jefe cohólicos, analcohólicos y uvas frescas, se-de oficina. Así, se emplean los términos descas o conservadas al jugo.

Preferencias

cienda). -Se ha dado cuenta de un proyecto oficinas ministeriales; acaso los dos Ministeque tiene por objeto suprimir la Tesorería rios de mi cargo son los que ménos han usade Chile en Londres, entregando el movi do este sistema. No ha habido sino esta dismiento de fondos del Estado al Banco deltincion: cuando el empleado público ha co-Chile.

cil despacho, solicitaria del Honorable Sena-anterior para los efectos de su jubilacion, do que tuviera a bien destinarle algunos mi-lentónces se usan las espresiones destitucion nutos en la primera hora de la presente se-lo separacion; i cuando no ha cometido falta sion.

Guerra).—Por mi parte, me permito formu-lotras espresiones a que me he referido. lar una peticion análoga respecto del proyec- Distinguidas personas han pasado por toto que autoriza la inversion de fondos en la dos los Ministerios, miembros del Senado i prosecucion de los trabajos de la dársena pa-|de la Cámara de Diputados, i todos han usara submarinos, que se construye en el puerto do exactamente el mismo sistema; el propio de Talcahuano. Este proyecto está informado señor Senador por Llanquihue, que ha hecho ya por la Comision Permanente de Presu-l'observaciones a este respecto, ha usado esta puestos.

sirva destinar un cuarto de hora, al final de Señoría, en que ha puesto en práctica el misla presente sesion, al despacho de un mensa-lmo sistema que hoi censura.

para conferir el ascenso al grado de coronel

Decretos sobre declaracion de vacancia de empleos

El señor Aguirre Cerda (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Como el honorable Senador por Llanquihue ha manifestado deseos de que el Ministro que habla diera alganas esplicaciones acerca de los decretos ayer.

Salla de Comisiones, 2 de mayo de 1918.— | Esta práctica de usar diversas espresiones José Pedro Alessandri.—Joaquin Echenique, para destituir a los empleados públicos, viene -Cárlos Aldunate S.-Ramon Gutiérrez, Se-desde la administracion del señor Errázuriz Zañartu.

Se han usado distintas denominaciones 4.0 De una solicitud de la Asociación de para espresar, en jeneral, una misma idea: la

> titucion, separacion, exoneracion, vacancia del puesto, i aun algunos han llegar a usar la palabra relevacion o la espresion de cancelacion del nombramiento.

El señor Claro Solar (Ministro de Ha-| Este sistema se ha seguido en todas las metido alguna falta que, en conformidad a Como éste es un proyecto urjente i de fá-lla lei de licencias, le haga perder el tiempo en forma de que pueda perder esos años an-El señor Valdiveso Blanco (Ministro de teriores para su jubilacion, se emplean las

misma terminolojía, pues he tenido oportuni-Ruego tambien al Honorable Senado se dad de ver algunos decretos firmados por Su

que he dado, espero que el señor Senador ayer: puede ser que yo haya firmado dos o por Llanquihue me lo diga para ampliarlas tres decretos en este sentido; pero esto no es si es necesario.

nistro empezó diciendo que se usaba la fór-públicos, pues, sin mediar renuncia, sin la mula de declaracion de vacancia como algo voluntad del empleado, sin causa ninguna sinónimo de la destitucion; que ésta era una de separacion, aparece un decreto que dice: manera de decir que se separaba a un em-declárase vacante el empleo tal i se traslada pleado: o se le separa, o se le destituye, o se al titular a tal o cual otro empleo. le releva de sus funciones, o se declara la Un empleado que ha sido nombrado por vacante del puesto.

segun decretos que he estado viendo, al de- de sus servicios, o cuando fallece.

tado el empleo que tenian en ciudades de recho. importancia, declarando la vacancia, i se les Yo pregunto al señor Ministro: ¿qué dispoha mandado a puestos de inferior categoría, sicion legal faculta a Su Señoría para declarar es una forma arbitraria, incorrecta, en que se exonerando a éste sin que medie ninguna el Presidente de la República para separar a el servicio? los empleados públicos. Mucho mas correcto Desearia que el señor Ministro me avanzaseria separar a un empleado, si ha cometido ra una esplicación sobre el particular, porque faltas.

En segundo lugar, esto no es exacto por Señoría. lo que dijo ayer el señor Ministro, es decir, El señor Aguirre Cerda (Ministro de lnsdo de su jubilacion; luego no es efectivo que en las observaciones que ha hecho. esto sea igual a la destitucion, desde el mo- En primer lugar, la destitucion no impide

criterio: cuando un empleado ha cometido tucional. faltas, se le separa de su puesto, i cuando no Me parece que con lo dicho quedan conha cometido falta grave, se declara la vacan lestadas las observaciones que ha formulado te del empleo.

ve. Yo quiero evitar que un empleo, cuyo cho, no es mi deseo molestar a los señores se declare vacante. Esto es un mal procedi-pido que sea enviado en informe a la Comimiento, una mala práctica.

No niego que se haya seguido esta prácti- dice así:

Si no fueran suficientes las esplicaciones ca por algunos Ministerios, i por eso dije conveniente como sistema, por lo cual hai El señor Barros Errázuriz.—El señor Mi- una verdadera alarma entre los empleados

el Presidente de la República no puede ser Esto, desgraciadamente, no es exacto en privado de su puesto, sino por destitucion, el Ministerio que sirve Su Señoría, porque, por jubilacion, cuando ha llegado al términe

clarar vacantes algunos cargos de precepto- ¿Dónde está la lei que autoriza al señor ras, en los mismos decretos se les da otros Ministro para declarar la vacante de un cardestinos a estos empleados. Luego, esto no go que está servido? Su Señoría plantea hoi es una destitucion, porque lo que se hace es este asunto en el terreno del derecho. Miéntrasladar a los empleados de un lugar a otro. tras ésta fué una simple práctica no me alar-Por ejemplo, yo he recibido cartas de em-maba, porque podia tener remedio; pero hoi pleados en que me dicen que se les ha qui-Su Señoría hace uso de esto como de un de-

sin haber cargo alguno en contra de ellos. la vacancia de un cargo que no está vacante, Luego, no es esto una destitucion, sino que sino que está servido por el empleado titular hace uso del derecho indiscutible que tiene razon de mala conducta o de ineptitud para

me alarma, realmente, la declaracion de Su

que tomaba este procedimiento de declarar truccion Pública).— Su Señoría llega a esa vacante un empleo para no privar al emplea-|conclusion porque ha partido de tres errores

mento que una i otra producen tan diversos un nuevo nombramiento; en segundo lugar, efectos. La destitucion priva al empleado, la destitucion tampoco importa siempre la para los efectos de la jubilación, del tiempo pérdida del tiempo anterior para los efectos servido, la declaracion de vacante, no priva de la jubilacion; i en tercer lugar, siempre al empleado del tiempo que ha servido para que se ha producido la declaracion de vacanlos efectos de la jubilación. cia se ha oido a los funcionarios correspon-En tercer lugar, ha dicho el señor Ministro dientes, es decir, a los jefes de las respectivas que este procedimiento lo usaba con este oficinas, en conformidad al mandato consti-

el honorable Senador por Llauquihue.

Esta declaracion del señor Ministro es gra- El señor Barros Errázuriz.— Como he dititular no ha cometido falta, contra el cual ne Ministros; de manera que me limito a presenhai antecedentes suficientes para separarlo, tar un proyecto de acuerdo, que desde luego sion de Lejislacion i Justicia. Ese proyecto procedimiento de dictar decretos declarando mesa del propio señor Ministro. vacantes los empleos públicos servidos por El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jus-

truccion Pública).—En realidad, lo que ha ha hablado sobre su despacho. ocurrido aquí es que se han empleado como | El señor Barros Errazuriz.—Es estraño sinónimos las espresiones «declarar vacante que Su Señoría diga eso. un puesto», «separar un empleado» i otras por De manera que no basta con que se preel estilo. Pero, en jeneral, el procedimiento sente una solicitud de jubilacion de lo mas

que este asunto se estudie, he presentado un nozca el derecho adquirido? proyecto de acuerdo, que pido se envie a Por lo demas, es curioso que Su Señoría

Comision inmediatamente.

inconveniente por parte de la Cámara, pasará ese no es un papel insignificante para que el proyecto presentado por el señor Senador Su Señoria no tenga noticias de él. por Llanquihue a Comision.

Acordado.

Jubilacion de un Ministro de Corte

ñor Pineda. Hace algun tiempo que dicho Ministro pre- El señor Barros Errazuriz. —¿De modo que sentó al Ministerio de Justicia una solicitud no ha sido iniciado el espediente? en que declaraba que deseaba acojerse a las El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jusdisposiciones de la lei de jubilaciones por ra-ticia).—Supongo que sí, cuando Su Señoría lo zon de edad i de años de servicio i que, en dice. consecuencia, pedia se le concediera su retiro | El señor Barros Errázuriz.—En fin, señor del servicio. Han trascurrido muchos meses Ministro, yo espero que Su Señoría me coni aun no se dicta el decreto correspondiente; teste mañana. i yo desearia saber por qué no se reconoce su | El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jusderecho al señor Pineda o si hai alguna reso-ticia).—Con mucho gusto, señor Senador. lucion del Gobierno sobre el particular. Me parece que en este caso se trata de reconecer un derecho perfectamente adquirido, pues no está en la facultad de S. E. el Presidente de | El señor Alessandri (don José Pedro).—

ticia).—Con el mayor agrado me impondré hora, del mensaje por el cual se pide autoride los antecedentes a que ha aludido el señor zacion para comprar un terreno en la ciudad Senador por Llanquihue i daré una respues de Talca.

ta oportunamente.

ticia).—Seria mui difícil que el Ministro tu-de la Guerra. viera conocimiento de todos los papeles de El señor Alessandri (don José Pedro). las diversas oficinas de su Ministerio.

El señor Barros Errázuriz. — Seré mas acordadas. ranco, señor Ministro: he oido decir que la El proyecto a que yo me refiero es mui

«El Senado estima contrario a la lei el solicitud a que me refiero está retenida en la

personas que no han renunciado ni abando-|ticia) -- Eso no es exacto, señor Senador. No nado las funciones de sus cargos.» | tengo esa solicitud en mi mesa, ni se me ha El señor Agvirre Cerda (Ministro de Ins-presentado para su firma. Ni siquiera se me

seguido es perfectamente regular. justa, sino que es preciso pedirle por gracia El señor Barros Errázuriz.— Como deseo al señor Ministro que la acepte i que reco-

no tenga noticias de una solicitud de jubila-El señor Charme (Presidente).—Si no hai cion de un Ministro de la Corte Suprema,

El señor Aguirre Cerda (Ministro de Justicia).—Si he dicho que ni siquiera he sabido que álguien haya activado su despacho, ello no quiere decir que el Ministro estime necesario ese trámite para darle curso, pues solo lo he dicho como una razon del poco co-El señor Barros Errázuriz.—Deseo hacer nocimiento que tengo sobre la materia; ni una pregunta al señor Ministro de Justicia, ello quiere decir tampoco que yo considere relativa a una solicitud de jubilacion presen-como peticion de una gracia la que me haga tada por el ministro de la Corte Suprema, se- un particular, para que yo sea exacto en el desempeño de mis funciones.

Preferencia

la República conceder o nó esa jubilacion. | Entiendo, señor Presidente, que corresponde El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jus-tratar en el tiempo sobrante de la primera

El señor Charme (Presidente).—Si hubiera El señor Barros Errazuriz —¿No sabe tiempo, señor Senador; a continuacion de los nada el señor Ministro a este respecto? | proyectos para los cuales han pedido prefe-El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jus-rencia, los señores Ministros de Hacienda i

Pero esas preferencias no han sido todavía

sencillo i de interes para el Gobierno. Se tra-| cuentas al Ministro de Chile en Gran Bretaña ta de la adquisicion de un terreno para cons- en la forma establecida por el artículo 3.º, de truir un edificio fiscal i por eso yo habia he- la lei número 1,643, de 20 de enero de 1904, cho indicacion a fin de que se tratara sobre i ellas deberán ser juzgadas i falladas por el tabla.

hai que votar las preferencias solicitadas por trarias a estas estipulaciones; los señores Ministros.

que suprime la Tesorería Fiscal de Chile en dos de Norte América que el Presidente de Lóndres, en primer lugar, porque se trata de la República determine. una situacion anormal debida a la falta de 5.ª El Banco abonará por los depósitos fiscontador en esa oficina i, en segundo lugar, cales que ingresen a sus arcas en cuenta porque ello significa una economía en el pre-corriente, el interes de tres por ciento anual, supuesto, miéntras que la indicacion del ho-tasa que se elevará o reducirá en el mismo

Como su Señoría parece hacerme un repro-|de Inglaterra, sin que en ningun caso pueda che, yo debo manifestar que he solicitado esta ser inferior al dos por ciento ni superior al preferencia a peticion de uno de sus colegas cinco por ciento.

preferencia solicitada.

palabra.

Terminades los incidentes.

Sala, se acordarán las preferencias solicita-ciento mas alta que el tipo de interes fijado das.

Acordadas.

Tesorería Fiscal de Chile en Londres

El señor Charme (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto sobre supresion del la Tesorería Fiscal de Chile en Lóndres.

El señor Secretario da lectura al mensaje

«Artículo unico.—Autorizase al Presidente de la República para que celebre con el Banco de Chile un contrato de acuerdo con las siguientes bases:

mar a su cargo, desde el 1.º de junio próximo, cion de un año». los servicios que presta la Tesorería Fiscal de | El señor Charme (Presidente).— En discu-Chile en Lóndres, creada por lei número sion jeneral i particular el proyecto. 1,643, de 20 de enero de 1904, conformándo- El señor Alessandri (don José Pedro). i del Ministro de Chile en Gran Bretaña;

guna al Estado por estos servicios;

Tribunal de Cuentas en el plazo máximo de El señor Charme (Presidente).—Este pro- un año. Quedan vijentes las disposiciones de yecto estaba en primer lugar de a tabla, pero la mencionada lei en lo que no fueren con-

4.ª Los depósitos en oro que se hagan en El señor Claro Solar (Ministro de Hacien-|conformidad a la lei número 2,654, de 11 de da).—Yo he pedido preferencia para que el mayo de 1912, se colocarán en los Bancos de Senado destine unos dos minutos al proyecto primera clase de Gran Bretaña i Estados Uni-

norable Senador significa un gasto. | número de unidades que suba o baje del seis El señor Alessandri (don José Pedro).— por ciento el tipo del descuento del Banco

de Gabinete, i, en consecuencia, insisto en la En los casos escepcionales, en que por carecer de fondos en la cuenta i haber gastos El señor Charme (Presidente).—Ofrezco la urjentes que hacer, convenga el Fisco en que se le descuenten letras de las correspondientes a sus remesas ordinarias, el Banco las Si no hai inconveniente por parte de la descontará a una tasa de dos i medio por para los depósitos segun la norma que precede; pero si el tipo del descuento del Banco de Inglaterra llegara a siete por ciento o excediere de este mismo porcentaje, el Banco aplicará al Estado el mejor tipo de descuento que pueda obtener en el mercado, sin atenerse a la diferencia establecida mas arriba.

El Banco no cobrará al Estado ni comision de jiro sobre las letras, cheques o libranzas que éste espida contra la cuenta, ni comision en que se propone el siguiente proyecto de de cobranza sobre los que se le remitan o entreguen en abono de ella. Si la cobranza hubiere de efectuarse en otra plaza, el Banco cargará la misma comision que hubiere paga-

do a otro Banco.

6. El Gobierno o el Banco de Chile podrán poner término a la situacion creada por 1.ª El Banco de Chile se compromete a to- la presente lei dándose aviso con anticipa-

se a las instrucciones que reciba del Gobier- Creo que la simple lectura de un contrato de no por intermedio de la Direccion del Tesoro tanta importancia como éste no permite formarse concepto cabal acerca de su verdadero 2.ª El Banco de Chile no cobrará suma al- alcance. Yo desearia oir del señor Ministro algunas esplicaciones sobre este asunto, por-8. La referida institucion entregará sus que, aunque Su Señoría es mui versado en

entidad para el pais i para los intereses fis- en la calle, sin darles una indemnización por cales, que conviene resolverlo con calma los perjuicios que sufren por la cesantía. Un Creo que, por lo ménos, se deberia postergar empleado público, por el hecho de prestar la consideracion de este asunto hasta la sesion sus servicios al Estado, adquiere ciertos depróxima.

da).—No tengo inconveniente para que se mir una oficina pública sin tomar en cuenta proceda en la forma que indica el honorable la situacion de los empleados que quedan ce-

Senador.

refiere el proyecto, consta de varias cláusu-particulares. es un artículo.

A fin de satisfacer los deseos del honora-mente. ble Senador por Aconcagua, i al mismo El señor Yáñez.—Pero el Estado no podrá tiempo para complacer al señor Ministro, que pagarles indemnizacion alguna si la lei no desea que este asunto se despache pronto, concede fondos para el objeto. me permito insinuar la conveniencia del Me parece que esto es tan claro, tan fundaaprobar en la sesion de hoi la idea jeneral mental, que no ha podido ménos que produreservando la discusion particular para la se-cirme cierta sorpresa la observacion del hosion próxima, a fin de poder discutir separa- norable Senador por Atacama. trato.

cios en la oficina que se trata de suprimir. El nos análoga a la actual. contrato, no dice nada sobre este punto, pero Repito, la observacion que hacia tiene imsin duda el Gobierno debe haber tomado al-portancia, pues el Estado tiene deberes res-

da).—Los actuales empleados de la Tesore-mente una oficina, sin darles alguna indemría Fiscal de Chile en Londres, pasarán a nizacion o salvando de alguna otra manera prestar sus servicios a la sucursal que el la situacion que se les crea. Banco de Chile tiene en la misma ciudad. Es- El señor Charme (Presidente).—à Algun te punto está espresamente convenido con señor Senador desea usar de la palabra? el Banco, i es por eso que el proyecto no dice | Cerrado el debate.

nada sobre el particular.

El señor Mac Iver.— Naturalmente, el in-laprobado en jeneral el proyecto. teres primordial del Estado es que los emplea- Aprobado. dos de la oficina que se suprime queden La discusion particular tendrá lugar en la siempre como empleados.

El señor Yáñez.—Por mi parte, considero primera hora. que seria de todo punto injusto suprimir una El señor Claro Solar (Ministro de Hacien-

esta materia, se trata de un negocio de talloficina pública i dejar a los empleados de ella rechos que la lei le reconoce al habilitarlo pa-El senor Claro Solar (Ministro de Hacien- ra jubilar. De modo que no es justo suprisantes. Siempre que se ha suprimido alguna El señor Yáñez.—Talvez seria convenien-oficina se ha dado a los empleados que la te aprobar la idea jeneral del proyecto i dejar servian una indemnizacion equivalente a alla discusion particular para una sesion próxi-gunos meses de sueldo. Este es un principio ma, porque, en realidad, el contrato a que se de justicia que se aplica aun a los empleados

las i puede considerarse que cada una de ellas El señor Mac Iver.— I si eso es lo que se ha heche siempre, se hará ahora, natural-

damente cada una de las cláusulas del con | En el caso actual, el señor Ministro ha ma-Inifestado que los empleados de la Tesoreria La simple lectura que se ha hecho del con-que se suprime, pasarán a figurar como emtrato, me sujiere algunas observaciones de pleados del Banco de Chile, en la sucursal detalle, casi podria decir de redaccion, de que tiene en Londres. Pero seria interesante manera que procediendo en la forma que in-saber, si esto se hace con la anuel cia de los dico, se puede facilitar su despacho. | empleados, que son así convertidos en emplea-Por lo demas, mi opinion es enteramente des particulares. Desde luego, hai que tener favorable al proyecto, i ojalá pudiera hacerse presente, que los empleados de la Tesorería con algunas de nuestras tesorerías fiscales de que se trata de suprimir tienen, como emdepartamento lo que se trata de hacer con pleados públicos, derecho a jubilaciou, i puesnuestra Tesorería Fiscal en Lóndres. de que ahora pasarán a ser empleados de una Tengo, sin embargo, una observacion que institucion bancaria, pierden por completo hacer, i es la relativa a la suerte que van a ese derecho. Pero, en fin, es de suponer que correr los empleados que prestan sus servi-la situacion de esos empleados será mas o mé-

guna determinacion al respecto. | pecto de los servidores públicos, i no es justo El señor Claro Solar (Ministro de Hacien-Jecharlos a la calle, suprimiendo lisa i llana-

Si no se hace observacion, se dará por

sesion próxima, en el tiempo sobrante de la

da).—La discusion particular podria tener lu-|da).—Para saldar el presupuesto, señor Segar en la segunda hora, en caso de que hu-nador. biera tiempo disponible, una vez que se des- El señor Alessandri (don José Pedro).—

El señor Claro Solar (Ministro de Hacien- | Este item no figura en los presupuestos da).—Como ya se ha iniciado la discusion de anteriores. Desearia saber la inversion que se este proyecto, convendria darle término, por proyecta dar a esta suma. que es menester que esté resuelto este nego. En la Comision Mista se habia pensado no cio con anterioridad al 1.º de julio, que es la consignar el ítem en el presupuesto del prefecha en que el contrato debe comenzar a rejir. sente año.

El señor Alessandri (don José Pedro).— El señor Aguirre Cerda (Ministro de Ins-

completamente satisfecho.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai Se ha estimado indispensable consultar por inconveniente, quedará acordado discutir el lo ménos esta suma, pues la clase se está haproyecto inmediatamente despues del presu-ciendo con aparatos prestados. puesto de Instruccion Pública.

Acordado.

sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuesto de Instruccion Pública

la sesion.

Ministerio de Instruccion Pública.

En discusion la partida 11, «Instruccion vo que conoce el señor Ministro. universitaria», con las modificaciones pro- El señor Aguirre Cerda (Ministro de Ins-

Instrucion Pública ha formulado indicacion podido comprobar su existencia. para reducir de doscientos mil a ciento noventa | Por lo demas, yo no se cómo podria consulmil pesos el îtem nuevo que figura despues del tarse el îtem. Solo hai un sobrante de nuevo 1716, para pago de honorarios a los profeso- mil pesos, que, segun se me ha dicho, se va a

El señor Barros Errázuriz.—¿Con qué ob- to propuesto por el señor Senador. jeto se propone esta rebaja?

pache el presupuesto de Instruccion Pública. Desearia que el señor Ministro de Instruccion El señor Charme (Presidente).—Se ha acor- manifestara el alcance del iten nuevo, que dado preferencia respecto de otros asuntos consulta doce mil pesos «para gastos del lapara despues de los presupuestos, señor Mi boratorio de radioterapia». Me refiero al ítem

¿I qué tiempo tendríamos entónces para im tro de Instruccion Pública).—Yo pedí inforponernos del proyecto, señor Presidente? | mes sobre el particular, i, no obstante habér-El señor Claro Solar (Ministro de Hacien-seme dicho que se necesitaban al ménos veinda).—Estoi cierto de que con las esplicaciones te mil pesos, segun mis recuerdos, se redujo que daré al honorable Senador acerca de las el item a doce mil en vista de la necesidad de ventajas del proyecto, quedará Su Señoría no abultar la cuota de este presupuesto. El dinero es para instalacion de un laboratorio El señor Barros Errázuriz.—Como solo en la clase que rejenta el doctor Ducci, proquedan pendientes unas pocas partidas del fesor de la Escuela de Medicina, instalacion presupuesto de Instruccion Pública, segura- que ha sido solicitada por el decano de la Famente habrá tiempo para despachar este cultad de Medicina, con el apoyo del rector de la Universidad.

El señor Alessandri (don José Pedro). Como ha llegado la hora, se suspende la do al señor Ministro, es para establecer un —De manera que el ítem, por lo que entienlaboratorio. Me habia parecido que era para gastos ordinarios de sostenimiento: pero, en vista de la esplicacion que da el señor Ministro, no tengo nada que observar.

Voi a formular indicacion a fin de que se consulte un item de ocho mil pesos, a fin de pagar a don José Toribio Medina cuatrocientos ejemplares de dos volúmenes de las Actas El señor Charme (Presidente).—Continua del Cabildo de Santiago. Tengo noticias de que el trabajo ha sido entregado al Ministerio Continúa la discusion del presupuesto del i que hai un contrato tácito. En la Comision Mista no se pudo hacer indicacion por moti-

truccion Pública).—Se dijo en la Comision El señor Secretario.—El señor Ministro de Mista que existia esta obligacion, pero no he

res de instruccion secundaria, de leyes i de aplicar al Museo de Valparaiso, de manera que no habria fondos con que subvenir al gas-

El señor Claro Solar (Ministro de Hacien-dicacion para el presupuesto del año próximo.

Se podria dejar pendiente mi indicacion has nistro de Instruccion Pública. supuesto de Obras Públicas.

blicar. La dificultad estriba en la falta de ocho mil pesos si queda sobrante de fondos. fondos para introducir el ítem. Pero hai un Queda aprobada en esta forma. proyecto que consulta, como lei anexa, una En discusion la partida 12, «Instruccion serie de gastos relativos al Ministerio de Ins-|Secundaria Jeneral», con las modificaciones truccion. En ese proyecto se podria consul-propuestas por la Comision Mista. tar los fondos necesarios para la publicación El señor Secretario.—El señor Ministro de

da). — En vista de las observaciones que ha Parral. hecho el señor Senador por Aconcagua, res- El señor Aguirre Cerda (Ministro de Ins-

dola en esta forma:

mil pesos.»

truccion Pública. — Mui bien. Por mi parte, al 1826. propongo que se haga esta modificación. | La segunda consiste en poner el monto del

Acepto tambien, por mi parte, el cambio de es de seis mil ochocientos pesos.

glosa.

da). — En cuanto a la lei anexa a que se ha para reparaciones e instalaciones hijiénicas en referido el señor Senador por Valdivia, debo el edificio del Institucion Nacional, i se auadvertir al Honorable Senado que dicha lei mente en diez mil pesos el ítem, para nuevos significa por ahora un desembolso de cuatro cursos en los liceos de hombres. millones de pesos, mas o ménos, i que, por El señor Barros Errázuriz.—Voi a formumi parte, no sé con qué fondos podria saldar-llar una indicación que espero tendrá la se. Se necesitaria designar una nueva fuente aceptacion del señor Ministro, por cuanto de recursos para hacer el gasto. | tiende de una vez por todas a solucionar la

ble en vista de una supresion que se hizo reglamentario 320.»

la obra.

da al final, para el caso de que quedaran fon-cuestion i dictar un nuevo decreto en confordos sobrantes, como se hizo en el presupues | midad a la lei. to de Industria.

palabra.

Cerrado el debate.

El señor Alessandri (don José Pedro).—|propuestas por la Comision i por el señor Mi-

ta ver si hai fondos, como se hizo en el pre- Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicacion del honorable Senador por El señor Yáñez.—La indicacion del honora-Aconcagua con la suma de dos mil cuatroble Senador de Aconcagua es mui justa. | cientos pesos, que quedó disponible por su-La obra a que Su Señoría se refiere, es de presion del ítem que seguia al 231, sin peraliento, está terminada i aun no se puede pu- juicio de que se pueden enterar despues los

de esta obra. Asi quedaria satisfecho el ho-Instruccion Pública ha formulado indicacion norable Senador i no se alteraria la cuota del para que se suprima el ítem de diez mil pesos, presupuesto que estamos discutiendo. | agregado por la Comision, para creacion i El señor Claro Solar (Ministro de Hacien-mantenimiento de un liceo de hombres en

pecto del item agregado a continuacion del truccion Pública). — En primer lugar, deseo stem 1759, podria modificarse la glosa, deján-indicar dos correcciones al Boletin que contiene las modificaciones de la Comision Mista.

«Para el laboratorio de radioterapia, doce | La primera consiste en que el aumento de mil pesos en el rubro Liceo de Hombres de El señor Aguirre Cerda (Ministro de Ins-|Viña de Mar, corresponde al ítem 1827 i no

El señor Alessandri (don José Pedro). — item final, que no aparece en el Boletin, i que

En seguida hago indicacion para que se El señor Claro Solar. (Ministro de Hacien-|reduzca de veinte mil pesos a diez mil, el ítem

El señor Alessandri (don José Pedro). — cuestion de los premios al profesorado. Mi in-Desde luego, hai des mil cuatrocientos pesos dicacion es para que en el ítem 1868, que conque pueden dedicarse a saldar la indicacion sulta los premios al profesorado, se suprima que he hecho, suma que ha quedado disponi |la frase que dice: «En conformidad al decreto

ayer. Con esos dos mil cuatrocientos pesos La razon que me asiste para pedir esta suse podria iniciar desde luego la impresion de presion es que el decreto aludido es ilegal, como podria demostrárselo a Su Señoría. lo De todas maneras, mi indicacion, por el que no hago para no retardar el despacho del resto de la cantidad hastallegar a los ocho mil|presupuesto. Dejando el ítem en la forma pesos, puede quedar pendiente para ser vota- que propongo, Su Señoría puede estudiar la

El señor Aguirre Cerda (Ministro de Ins-El señor Charme (Presidente).—Ofrezco la truccion).— Con el mayor gusto habria aceptado la confianza que deposita en mí el honorable Senador; para que dicte el decreto en Aprobada la partida con las modificaciones referencia; pero me es realmente desagrada-

ble el de que no vaya a existir una pauta para cincuenta por ciento del total de sus sueldos. otorgar los premios, lo que podria permitir a De manera que al profesor que ganaba tres los interesados acojerse a situaciones mas ven-mil pesos en el Liceo de Aplicacion, se le tajosas aun.

está en un error, porque el decreto mas am- no es justo que respecto de las clases que énplio es el 320. De modo que al suprimirlo se tre a desempeñar en otros establecimientos i produce una economía considerable para el en las que no ha actuado sino un solo dia, se

dad de lo que afirmo, le voi a citar el artículo hace veinte años. 44 de la lei del año 79, que dice así:

establecimientos de instruccion secundaria i truccion, entre otros el señor Letelier, se consuperior tendrán, despues de seis años de vencieron de ello i establecieron la forma servicio, una gratificacion anual equivalente cómo debian pagarse los premios, esto es, ria la cuarentava parte del sueldo que les es- jiendo los premios para cada asignatura des-

El tiempo de licencia que pasare de un mes ella. no se tomará en cuenta para los efectos de Pero yo ahora no hago cuestion de esto;

tablecido que, pasados seis años, cada pro-dentro de los términos de la lei. De lo que sí fesor goza de un premio equivalente a la hago cuestion es de la inconveniencia que cuarentava parte de su sueldo. De modo que hai en mantener dentro de la glosà de este un profesor que hace clase de frances, por item, en el presupuesto, la cita de un decreto ejemplo, despues de siete años goza de un que, segun mi concepto, es manifiestamente premio equivalente a las siete cuarentavas ilegal. partes de su sueldo, i si en seguida es nom- El mejor medio de salvar toda toda dificulbrado profesor de gramática, trascurridos tad en esta materia es, como ya he dicho, seis años en el desempeño de este puesto, suprimirlo de la glosa, lo que, por lo demas, gozará del premie equivalente a las siete deja al señor Ministro en amplia libertad de

Esto es lo lójico, lo correcto, lo que está En consecuencia, dejo formulada indicade acuerdo con nuestras leyes, pero, existe cion para que se suprima de la glosa del ítem sin embargo el decreto 320 de 5 de febrero 1868 la cita del decreto indicado.

la que se refiere a esta cuestion, dice:

multáneamente la misma asignatura en di-todas las dificultades que hace notar Su Seversos establecimientos, se considerarán, para fioría. los efectos de los premios, como un solo em- El señor Barros Errázuriz.— I avanzo al

otros establecimientos, del Internado Barros glosa de un ítem. Arana o del Liceo Barros Borgoño, cito por El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jus-

dan, despues de veinte años, mil quinientos El señor Barros Errázuriz.—Su Señoría pesos de premios, lo que es justo; pero le otorgue un premio de cincuenta por ciento, Para que Su Señoría se convenza de la ver-como si las estuviera desempeñando desde

El procedimiento, como se ve, no es regu-«Art. 44. Los rectores i profesores de los lar, i tanto es así que varios Ministros de Înstuviere asignado al terminar el sesto año. | de el dia en que el profesor se hace cargo de

dejo al señor Ministro en la libertad de pro-De modo que esta lei deja claramente es-ceder en la forma que lo estime conveniente,

proceder como lo estime conveniente.

de 1916 que establece una pauta distinta. | El señor Aguirre Cerda (Ministro de Ins-La letra c) del decreto en referencia, que es truccion Pública).—Concurro con el honorable Senador en la conveniencia que hai de «Si un profesor desempeña sucesiva o si-dictar una lei que resuelva de una vez por

pleo los servicios prestados en todos los es-señor Mnistro que no tendré inconveniente alguno en votar una lei en que se interprete Fijese bien el Senado. De manera que si el modo de conceder los premios en la forma un profesor desempeña, por ejemplo, la cla-mas amplia; pero, miéntras haya una lei vise de frances en el Liceo de Aplicacion, i ha jente que determine la forma en que deben cumplido veinte años de servicios, tiene de-darse los premios, como la lei actual, no me recho a premios como profesor de frances en parece aceptable que por medio de un decredicho establecimiento. Si despues se le nom- to, se varien en absoluto sus disposiciones, i bra profesor de gramática o de frances de ese decreto, contrario a la lei, se cite en la

caso, desde el mismo dia en que se le nom [ticia].—No veo el inconveniente que pueda bra para estas nuevas asignaturas, entra a haber en aceptar la indicacion que propone percibir las veinte cuarentavas partes a título el señor Senador por Llanquihue, pues realde premios, es decir, tiene un aumento del mente no creo oportuna, dentro de la glosa

decreto.

teriores).—¿Por qué no decir: «en conformi-|truccion Pública).—No tengo inconveniente dad a lo dispuesto en la·lei»?

un decreto contrario a la lei.

da).—En la pájina 15 del informe, el ítem primera un museo existente desde largos años nuevo, «Para pagar lo que se adeuda por atras. pensiones alimenticias durante los años 1916 | Si existe un museo, ¿por qué se le suprime? frase es solo la razon de por qué se consulta servarlo. el item, de manera que puede suprimirse.

la palabra.

bada la partida con las modificaciones pro puestas por la Comision i por el honorable señor Ministro de Hacienda.

Aprobada.

Las partidas 13, Liceos de Niñas i 14, por Valdivia. Enseñanza Comercial, se dieron por aprobadas con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor Charme (Presidente).—En discusion la partida 15, «Establecimientos especiales».

Ofrezco la palabra.

El señor Yáñez.—En esta partida voi a vicio. formular una indicacion para dar forma a la | El señor Secretario da lectura a las modifi-

tro, relativa al Museo de Valparaiso.

mil pesos para atender sus gastos. Pero, en el que se hace referencia en esta partida. presupuesto actual, en vista de que dicha El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jusasignó solo la suma de cinco mil quinientos gusto enviaré los anexos que solicita Su Sepesos, es decir, la suma suficiente para pagar noría. al personal durante seis meses, i cerrar en | El señor Secretario.— El honorable señor seguida el Museo.

truir obras que están en marcha, que se han mil pesos el ítem número 2087, propuesto por formado merced a antiguos i constantes es la Comision, por la suma de cien mil pesos. fuerzos. Posteriormente, hablando con el se-En consecuencia, quedaria reducido el ítem nor Ministro que tambien tiene el deseo de a la suma total de setenta mil pesos. mantener este servicio, hemos llegado a la | El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jusposibilidad de dar este año la suma indispen-[ticia e Instruccion Pública].—En el ítem núsable para mantener el museo, ahorrando mero 2088 se dice: unos nueve mil pesos, que existen de otros | «Para pago del material de enseñanza i

de catorce mil quinientos pesos.

Si esta idea mereciera la aprobacion del se-blicas.»

de un item del presupuesto, la cita de un nor Ministro, formularia indicacion al respecto.

El señor Feliú (Ministro de Relaciones Es-| El señor Aguirre Cerda (Ministro de Ins-

en aceptarla, señor Senador.

El señor Barros Errázuriz.—Mui bien, se- El señor Varas.—Iba a hacer la misma obñor Ministro. Así no se le da fuerza de lei a servacion que acaba de formular el honorable |Senador por Valdivia, porque me parece un El señor Claro Solar (Ministro de Hacion- poco estraño que se suprimera de buenas a

i 1917», termina con la siguiente frase: «por Algun material científico debe tener; ¿qué se no haberse consultado la suma correspon-haria de este material en caso de una suprediente en los presupuestos respectivos». Esta sion? Si existe un museo, lo natural es con-

De modo que adhiero con mucho gusto a El señor Charme (Presidente) — Ofrezco la indicacion del honorable Senador, que ha sido aceptada por el señor Ministre, sin duda Si no hai inconveniente, se dará por apro-porque cree que hai recursos para mantener este item.

Se dió por aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision, i con la indicacion propuesta por el señor Senador

Sucesivamente se dieron por aprobadas, con las modificaciones de la Comision, las siguien-

tes partidas:

Partida 16, «Gastos jenerales comunes».

Partida 17, «Instruccion primaria».

El señor Charme (Presidente).— En discusion la partida 18, «Gastos jenerales del ser-

idea que acaba de manifestar el señor Minis-caciones introducidas en esta partida por la Comision.

Existe en Valparaiso un museo de bastante | El señor Echenique. — Voi a pedir al señor importancia, al cual se le asignó en el presu-Ministro de Justicia e Instruccion Pública puesto del último año una partida de veinte que se digne enviar al Senado los anexos a

partida no cabia dentro de la cuota, se le ticia e Instruccion Pública).—Con el mayor

Ministro de Justicia e Instruccion Pública ha Comprenderá el Senado que esto es des formulado indicacion para reducir en treinta

item, i elevarlo, en consecuencia, a la suma utensilios de las escuelas primarias i normales que ha sido adquirido en propuestas púestranjero». Si el item quedara redactado en aceptado por el Gobierno si hubiera contado su forma actual, no se podrian pagar aquellos con fondos. Estos fondos pueden ahora saútiles que no han sido adquiridos por medio carse de las cantidades consultadas para prede propuestas públicas i que han sido pedi-mios de tres profesores, los señores Ramírez,

El señor Echenique — El ítem número perdido sus derechos. 2089, destinado al mantenimiento del teller El señor Echenique -Léjos de quedar sociones que he recibido de la persona que tie |cientos mil pesos i hai que pagar mas de un ne a su cargo este taller, aquella última suma millon trescientos mil. no alcanza para pagar los gastos de su man- El señor Alessandri (don José Pedro). cantidad?

El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jus-aceptado mi indicacion. ticia e Instruccion Pública). - Estoi de acuerdo con el señor Senador; pero es el hecholticia e Instrucccion Pública).—Con mucho que no hai fondos para aumentar ese ítem.

Debe salvarse un error que hai en la pájiseis horas semanales», etc. Debe decirse: «Un truccion Pública. profesor de pedagojía con seis horas, etc.

El señor Charme (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas. En discusion la partida 19, Jubilaciones i premios».

Aprobada.

1917.

En discusion la partida 20, «Gastos jene-

rales. El señor Aguirre Cerda (Ministro de Justicia e Instruccion Pública) -Al final de la pájina 22 hai un error: donde dice «dos o mas horas de clase» debe ponerse «doce o

El señor Charme (Presidente). — Aprobada, El señor Claro Solar (Ministro de Haciencon estas modificaciones.

«El Lector Americano.»

con esta modificacion.

Ayer me permití insinuar que hoi formularia puerta a un sistema inconveniente, o que por una indicación para crear una clase de dere-lo ménos lo será hasta que no se reforme cho procesal en el curso de leyes, por ocho nuestra Constitucion. No veo que sea consti-

Yo pedi que se agregara la frase «o en el de Instruccion Pública i creo que habria sido dos directamente al estranjero. | Célis i Valdes, que, por diversas causas, han

de decorado escolar, ha sido reducido de brante va a haber déficit en la partida destiveinte a quince mil pesos. Segun las informa-|nada a premios. Se consulta un millon dos-

tenimiento. ¿No seria posible aumentar la Si no hai fondos habrá que resignarse, a pesar de que creo que el señor Ministro habria

El señor Aguirre Cerda (Ministro de Jus-

gusto la habria aceptado.

El señor Charme (Presidente). — Queda terna 21, letra a. Allí se dice: «Un profesor con minada la discusion del presupuesto de Ins-

Presupuesto de Hacienda i de Justicia

El señor Secretario da cuenta de que la Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en ninguna de las modificaciones introducidas en los presupuestos nombrados.

Presupuesto del Interior

El señor Secretario da lectura al oficio con mas horas de clase. I mas adelante debe co-que la Cámara de Diputados remite las modirrejirse la fecha i ponerse 1916 en vez de ficaciones en que ha insistido, correspondientes al presupuesto del Ministerio del Interior.

da).—La nueva reduccion del item relativo En discusion la partida 21, «Subvenciones a la navegacion a Punta Arenas, que ahora a establecimientos que mantienen becas.» | viene de la Cámara de Diputados, es incons-El señor Secretario.—En esta partida, hai titucional, como voi a probarlo a la Cámara.

una indicacion para consultar ciento veinte El Senado, que es la Cámara de orijen, mil pesos para pagar «El Silabario Matte» i aprobó este ítem con una suma dada; la Cámara de Diputados redujo esa suma, pero el El señor Charme (Presidente).—Aprobada Senado rechazó la modificacion que se habia hecho. A la otra Cámara no le correspondia Las partidas 22, «Asignaciones a escuelas volver a modificar el ítem, sino que le tocaba e instituciones particulares, sin becas»; 23, simplemente insistir o nó insistir en su primi-«Construcciones i adquisiciones» i 24 «Gas-| tivo acuerdo. Me parece que éste es el réjitos diversos», se dieron por aprobadas en la men constitucional establecido para la proforma propuesta por la Comision. | mulgacion de las leyes. De modo que con lo El señor Alessandri (don José Pedro).— hecho por la otra Cámara, se ha abierto la meses, con mil trescientos pesos. tucional el procedimiento adoptado, perque Este curso ha sido pedido por el Consejo si cada item se considera como un proyecto

de lei separado, segun los preceptos de la lei del 84, no le toca a la Cámara de Diputados sino insistir o nó en su primitivo acuerdo, en la enmienda que primitivamente hizo; pero no volver a modificar esa enmienda, i mandarla al Senado como modificacion distinta de la

que primeramente hizo.

El señor Barros Errázuriz.— Estando en el mas completo acuerdo con las observaciones constitucionales i legales que acaba de su acuerdo para que S. E. el Presidente de la hacer el señor Ministro de Hacienda, me República pueda conferir el empleo de coronel atrevo, sin embargo, a rogar a la Cámara de Ejército, al teniente coronel, don Rafael que no insista sobre esta cuestion, a fin de Totedo Tagle. que el presupuesto quede despachado i pueda empezar a imprimírsele hoi mismo.

El señor Echenique.—Talvez valdria la

pena hacer cuestion sobre el particular.

El señor Barros Errázuriz.—Se puede de la sesion pública. Jar constancia de que el Senado entero piensa en la misma forma que el señor Ministro compra de un terreno en la ciudad de Talca. de Hacienda.

El señor Echenique.—La cuestion es mui

grave.

El señor Barros Errázuriz.—Ya no es tiempo para formar cuestiones cuando estamos a 3 de mayo

El señor Charme (Presidente).—El Senado

puede insistir en el rechazo.

El señor Echenique.—Yo creo, señor Presidente, que esa seria la mejor solucion de esta dificultad.

que el presupuesto no necesita volver a la otra Camara. Siendo esto así, no me opongo dos a edificacion escolar por la lei número a la insistencia, porque mi único propósito era no demorar la impresion.

El señor Charme (Presidente).—Si a la Cá-l mara le parece, quedaria acordado que el Se-]cusion jeneral i particular el artículo único de nado insiste por unanimidad en sus anterio-proyecto.

res acuerdos.

Acordado.

Habiéndose desechado la reduccion de estelcion, daré por aprobado el proyecto. quedarian rechazadas tambien todas las otras insistencias sobre aumentos.

Queda así acordado.

Se va a constituir la Sala en sesion secreta. Se constituyó la Sala en sesion secreta.

SESION SECRETA

Ascensos en el Ejército

Constituida la Sala en sesion secreta, prestó

Compra de un terreno

El señor Charme (Presidente).—Continús

Corresponde ocuparse del proyecto sobre Va a leerse.

El señor Secretario.—Dice como signe:

«Artículo único.—Autorizase al Presidente de la República para adquirir, previa tasacion de peritos, i por un precio que no exceda de veinte pesos el metro cuadrado, el sitio de propiedad de doña Hortensia Bascuñan de Fernández, ubicado en la calle 6 Oriente, esquina de Alameda, de la ciudad de Talca, a fin de completar el terreno fiscal colir dante El señor Barros Errázuriz.— Se me dice para poder destinarlo, en esta forma, a la construccion de un edificio para escuelas públicas.

El gasto se deducirá de los fondos destina-

3,069, de 21 de marzo de 1916.»

El señor Charme (Presidente).—En dis_

Ofrezco la palabra.

Si no se usa de la palabra ni se pide vota-

Aprobado.

de levanta la sesion.

Se levantó la sesion.